

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA

Nº EXPEDIENTE PRÓRROGA P.A. 9/2025

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante resolución de fecha 1 de junio de 2025, del Director Gerente del Hospital Universitario La Paz, se acordó la adjudicación del procedimiento P.A. 9/2025, cuyo objeto es **"Servicio de transporte sanitario interno en el hospital Universitario La Paz-Carlos III-Cantoblanco"**, a la empresa AMBULANCIAS HENARES, S.L., por importe total de 77.283,61€ para un periodo de 12 meses.

Dicho contrato entró en vigor el 01-07-2025, hasta el 30-06-2026.

SEGUNDO. - Dado que continúan vigentes las necesidades cubiertas por dicho contrato, para la normal actividad del Hospital, se hace preciso seguir disponiendo del servicio objeto del contrato.

TERCERO.- El artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el apartado 16 del Capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del procedimiento prevén la posibilidad de prorrogar el contrato

A la vista de lo anterior, esta Dirección Gerencia, en función de las atribuciones conferidas por Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de 13 de septiembre de 2021, sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 222 de 17 de septiembre),

RESUELVE:

APROBAR la 1ª prórroga P.A. 9/2025 del contrato derivado del Expte. P.A. 9/2025, que tiene por objeto "Servicio de transporte sanitario interno en el hospital Universitario La Paz-Carlos III-Cantoblanco", por un periodo de 12 meses, según se detalla a continuación:

NIF contratista	Nombre o razón social contratista	Importe prórroga (sin IVA)	Importe prórroga (IVA EXENTO)	Plazo ejecución
B85639086	Ambulancias Henares, S.L.	77.283,60	77.283,60	Desde el 01-07-2026, hasta el 30-06-2027

ORDENAR la publicación de la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Comunidad de Madrid y comunicarla formalmente al contratista.

EL DIRECTOR GERENTE,

Firmado digitalmente por: PEREZ-SANTAMARINA FEJOO RAFAELFERNANDO
Fecha: 2026.06.19 23:56